

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1122 - 27 DE JUNIO DE 2023**

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1121

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

- A- SECRETARÍA DE GOBIERNO: RESOLUCIÓN N° 006/2023 SOBRE TARIFA DE REMISES.
- B- PROYECTO DE ORDENANZA: AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS – EJERCICIO FINANCIERO 2023.
- C- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE FRACCIONES DE TERRENO, PROPIEDAD DEL SR. EMILIO LUIS TOSI.
- D- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE FRACCIONES DE TERRENO, PROPIEDAD DEL SR. EMILIO LUIS TOSI.
- E- PROYECTO DE ORDENANZA: DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DEL SR. JORGE OMAR TABOADA.

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

#### **4- DICTÁMENES DE COMISIONES:**

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- 1- M.D.: 57° ANIVERSARIO DEL GOLPE MILITAR QUE DERROCÓ AL GOBIERNO DEL DR. ARTURO ILLÍA.
- 2- M.D.: 90° ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, HIPÓLITO YRIGOYEN.

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 3- M.D.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA DONATO MASTROIANNI.
- 4- ORD.: CREACIÓN DEL ENTE MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO.
- 5- ORD.: CREACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA ESCOLAR MUNICIPAL.
- 6- ORD.: CREACIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

##### **D- CONCEJO:**

- 7- M.D.: DÍA DE LA INDEPENDENCIA.
- 8- RES.: RECESO DEL CUERPO DEBIDO A LAS ELECCIONES DEL 16 DE JULIO DE 2023.
- 9- RES.: RECESO DE SESIONES ORDINARIAS.

## SESIÓN ORDINARIA N° 1121

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día trece de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)  
FISCHER, Luz Marina (P.J.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. -

### 1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1120: se protocoliza sin observaciones. –

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Secretaría de Educación y Desarrollo Integral: Invitación al acto por el Día de la Bandera.

Se dispone su archivo.

### 3- CORRESPONDENCIA:

A- Nota de Vecinos: Implementación de un Sistema de Transporte Público de pasajeros dentro de la ciudad.

El Concejal Gramigna recuerda que en Comisión hay una Ordenanza que presentó su Bloque, referida a la creación del “Ente Municipal de Transporte”, tendiente a hacer una evaluación de la situación del transporte no sólo en nuestra ciudad sino también con la intención de la firma de un convenio con empresas para realizar viajes en la zona; esto surgió a raíz de la problemática del transporte público que impedía que estudiantes puedan concurrir de manera normal a los terciarios de la región. Agrega que sería importante poner este tema en debate para ver la factibilidad de que en un futuro sea aprobado.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

#### A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE. Celebrando a quienes con su donación ayudan a muchos pacientes a seguir sonriendo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal la Clínica de Hockey sobre Césped dictada por Ayelén Stepnik, organizada por la Sub Comisión de Hockey del Club Atlético Deportivo Norte, que se llevará a cabo el 1° de Julio del corriente año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati cuenta que el Bloque presenta esta Declaración de Interés porque en otra ocasión, en el año 2014, él era integrante del grupo de jóvenes del Club Norte, tuvo contacto con Ayelén y ella vino a dar una Clínica en ese momento, y ese contacto aún perdura, ya que tienen un ida y vuelta de mensajes y para él ella es una fuente de consulta. El Concejal afirma que Stepnik no fue la mejor jugadora de hockey del mundo simplemente porque existió en su época Luciana Aymar, la mejor jugadora de todos los tiempos; que Ayelén le dio otro enfoque de la vida de deportista, ya que paralelo a su carrera profesional en este deporte, cursó sus estudios universitarios como odontóloga; en ese trajín que iba estudiando y jugando al Hockey, se le da la posibilidad de ir a jugar a España, y ella decidió seguir estudiando allá; por eso el Concejal remarca lo significativo que es que los jóvenes entiendan la referencia del deportista estudiante y qué importante que puedan ir de la mano, como también lo que le paso a ella, de ir a España y no abandonar su sueño de ser odontóloga. Acota que hay muchos ejemplos como el de Ayelén, pero ella va a venir a nuestra ciudad y hay que reconocerla como deportista, como campeona, parte de una generación que marcó a fuego el Hockey y sobre todo el deporte argentino; agrega además que los libros de Sergio Vigil, que es mencionado en la Minuta, se utilizan para todos los deportes y son inspiración para todos los entrenadores y lo dice con conocimiento de causa porque uno de esos libros siempre lo acompaña como entrenador. Que, para él, este entrenador y esta deportista son fuentes de inspiración, porque consiguieron lo máximo a lo que pueden aspirar en deporte, ser campeón del mundo y medallista olímpico no es para cualquiera. Señala también que Ayelén es deportista ilustre de Rosario y la Provincia, tiene su estrella en el Paseo de los Deportistas, llegó al máximo de los sueños deportivos y cumplió sus metas estudiantiles. El Concejal espera que todos los jóvenes vayan a escucharla, no sólo quienes practiquen hockey; ya que la parte técnica es espectacular pero lo mejor es cuando ella expone y se abre a las preguntas, por eso invita a todos en representación del Club. Finaliza diciendo que es tiempo invertido escuchar a Ayelén Stepnik.

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Armstrong, proceda a la colocación de luminarias en el espacio en común con el que cuenta el Fo.Na.Vi. Sur a fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad y visibilidad de los vecinos del mismo.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna aclara que la Minuta refiere a la parte del Fo.Na.Vi. Sur que da a calle Venezuela, que fue algo que le comunicaron no solo los vecinos que viven allí sino los que viven en las inmediaciones, que la falta de iluminación es importante y es un lugar que se usa para esparcimiento y donde los vecinos dejan sus vehículos; que en el verano es un espacio común de recreación, pero hoy, por la época del año, la mayoría de los vecinos sale por allí para ir a trabajar y lo hacen a oscuras. El Concejal cuenta, además, que a raíz de haber sido informado el orden del día en los medios, recibieron reclamos de otros vecinos, como por ejemplo del barrio que está en frente de dicho Fo.Na.Vi., que abarca Delfo Cabrera, San Lorenzo, Brasil y Buenos Aires, que cuentan con un espacio común en el medio; y el barrio de similares características a éste ubicado entre Chavarri, Radical, Villa María y

Paraná, que tiene un espacio común donde hay juegos y mejorando la iluminación sería mucho más seguro. A parte de estos pedidos, los vecinos de Plaza Nona Rocha reiteraron el pedido por la iluminación de esta plaza, que falta en más del 50% de la misma, algo que no es sólo para mejorar el barrio sino también por seguridad de vecinos y de otras personas que transiten por allí, chicos que concurren a las escuelas bien temprano, vecinos al trabajo, que regresan al cierre de los comercios, alrededor de las 20 hs. Que es algo fundamental para que puedan circular tranquilos, más allá de que se puede mejorar el barrio para aprovechamiento de los vecinos.

La Concejal Fischer acompaña al Bloque de Renovación por Armstrong y comenta que a su Bloque le hicieron los mismos reclamos, que días atrás estuvo en el barrio y vio que, por calle Delfo Cabrera, en frente de la torre 1, llegando a calle Buenos Aires, hay un poste de luz que no funciona y los vecinos piden que se arregle, aunque sea esa sola luz, porque con eso ya cambiaría un montón la iluminación. La Concejal les prometió a los vecinos que iba a pasar el reclamo y cuando vio el orden del día, aprovechó para sumar este reclamo. Acompaña el pedido del Bloque y espera que se solucione, ya que no es una obra tan grande.

El Concejal Fischer remarca que el problema está en calle Venezuela, pero que él cree que en el Fo.Na.Vi. norte también falta iluminación. Agrega que para él, todo radica en la forma de cómo se gobierna, porque en vez de iluminar el casco céntrico que es lo que están haciendo, para él es más importante iluminar el resto de la ciudad, porque hay barrios, como el que su Bloque reclamó en una sesión anterior, donde falta iluminación, y él si estuviera en el gobierno, tomaría como prioridad esos lugares y los callejones, por eso habría que ver donde falta iluminación, porque esta trae otros problemas como la comercialización de la droga. El Concejal acota que, la Cooperativa y la Municipalidad están iluminando muchas calles, y que seguramente llegue a todos los barrios, pero para él es importante darles prioridad a los barrios mencionados. Agrega que frente a su casa había iluminación común, ahora colocaron luz led y está muy bien iluminado, pero que él considera que estaba bien la anterior y la nueva luminaria la colocaría en dónde realmente hace falta.

El Concejal Gramigna aclara que, el reclamo de su Bloque no es sólo por la calle sino el predio en sí, porque es bastante grande; que el plan de iluminación led es progresivo y supone que hay un plan estratégico de donde colocan primero ésta; por lo que se podría pedir un informe sobre las prioridades del Municipio. Explica que se pide el tema de los espacios comunes, justamente porque son lugares donde hay gran frecuencia de niños y jóvenes, y la oscuridad, como dijo el Concejal Fischer, trae consigo la problemática de la droga; por eso también se reclama tanto la Plaza Nona Rocha además de ese sector del Fo.Na.Vi. El Concejal menciona que en el caso del otro Fo.Na.Vi. por calle Lisandro de la Torre, está bien iluminado, que después se abrió una nueva calle detrás de este barrio y supone que van a colocar pronto la iluminación correspondiente, y por tal motivo el espacio común en este caso estaría cubierto. Finaliza mencionando que su Bloque quiere evitar con este pedido, cualquier situación de inseguridad que se pueda dar, y es mejor prevenir que curar; que con las cámaras de seguridad todos son buenos, pero si se los vigila son mejores.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Ordenanza: Preservación y uso eficiente del agua.

La Concejal Fischer, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer explica que el Proyecto apunta a que el Municipio a través de una Ordenanza haga una Campaña de Concientización sobre cómo deben hacer los ciudadanos para ahorrar agua y para

hacer un uso racional de la misma, porque es el recurso natural más importante que tenemos. Comenta que quiere que se trate en Comisión porque para ella hay que tratar varios temas, por ejemplo, que se regule el uso en lavaderos, piscinas; y otros puntos que hay que tratar entre todos los Concejales y ponerse de acuerdo, porque el Proyecto apunta a que desde el Municipio se haga un control de cómo los ciudadanos estamos usando el agua. La Concejal sostiene que es muy necesario que se empiece a ahorrar el agua, que no es una solución al problema planteado por los vecinos con respecto a la falta de presión, sino que es un granito que aporta a que haya más agua; que lo ideal sería que todos nos comprometamos, aunque se sabe que hay personas que no están dispuestas a cambiar hábitos, por eso es importante trabajar con quienes sí quieran hacerlo, informarnos y que el Municipio tenga gestos para la comunidad, de enseñar, educar, concientizar, porque hay personas que tienen la intención de hacer las cosas bien pero no saben cómo. Espera que se trate con rapidez, y cree que así será porque se está trabajando muy bien en Comisión.

El Concejal Gramigna comenta que su Bloque ve con buenas intenciones este Proyecto de Ordenanza y que es también por toda la información que tuvieron en Comisión por parte de quien tiene la concesión de la distribución del servicio de agua que es la Cooperativa, que hay cuestiones muy interesantes para ver y justamente para generar conciencia de que el agua es un bien escaso y que no es algo que se pueda producir fácilmente, que cada vez hay menos y ya que contamos con el privilegio de tenerlo hay que cuidarlo. El Concejal propone que esto se pueda estudiar junto a otro Proyecto que está en Comisión que es el del “Uso Racional de la Energía en las dependencias del Ejecutivo Municipal” teniendo en cuenta que hay cuestiones similares en el sentido de generar conciencia sobre bienes finitos, y lógicamente para que la gente tenga la concientización de cuidar la energía que hoy es tan necesario; espera que se trate en comisión con mucha responsabilidad como siempre se hace.

El Concejal Urquía aprovecha para destacar la reunión que se tuvo con integrantes de la Cooperativa Eléctrica, en la cual le comentaron cuáles eran los problemas y los proyectos que tenían, lo importante que es tener esos idas y vueltas y, proporcionar este tipo de herramientas al Ejecutivo, trabajando en conjunto, en prevención de recursos tan importantes como el agua. Reitera que su Bloque lo va a acompañar y se va a trabajar con la seriedad que requiere.

El Concejal Pertusati acota que, en estos últimos dos o tres años a raíz de la gran sequía que hubo, nos dimos cuenta de lo necesaria que es el agua, donde se han visto muy perjudicados los pozos de dónde se saca. Agrega que, con la Concejal Fischer, en una visita de uruguayos a la Cooperativa a la cual asistieron, escucharon la problemática que se vivió también allá, ya que, si pasaban quince días más sin lluvia, la ciudad de Montevideo se quedaba sin agua. El Concejal está de acuerdo en la importancia del Proyecto, y el uso responsable del agua en distintos ámbitos va a ser clave para el futuro de toda la ciudadanía. Finaliza diciendo que de su parte hay compromiso para trabajarlo, estudiarlo y hacerlo en concordancia con el Proyecto que mencionó el Concejal Gramigna.

El Proyecto pasa a la Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.

#### D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión, al cumplirse los 202 años del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al “Día de la Bandera Nacional”.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

## **MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **VISTO:**

Que de la ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2023 surgen partidas con saldos insuficientes para imputar erogaciones que indefectiblemente deberán realizarse dentro del presente ejercicio financiero, surge la necesidad de proceder a la modificación de partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

- Que el acto de presupuestar, constituye siempre una estimación a priori de los recursos que se esperan obtener y de los gastos que serán necesarios realizar durante un ejercicio financiero, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Municipal;
- Que las previsiones presupuestarias pueden resultar inadecuadas, debido a la concurrencia de numerosos factores, tanto de índole interna como externa, a la Administración Municipal, haciendo necesario en consecuencia practicar las modificaciones que se consideren pertinentes;
- Que las variables macroeconómicas previstas sufrieron variaciones considerables como ser la variación en el nivel de precios y el tipo de cambio promedio.
- Que la coparticipación en impuestos nacionales y provinciales va a exceder el cálculo de ingresos estimados y esos ingresos posibilitan compensar las ampliaciones en el presupuesto, manteniéndose por tanto el equilibrio entre ingresos y egresos con que fue aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2023.

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA N° 1586**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2023, conforme al detalle que figura en el cuadro anexo, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer las modificaciones contables necesarias para la implementación de lo establecido en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-

**ANEXO: DETALLE DE RECURSOS Y EROGACIONES**

Concepto	2023
<b>RECURSOS</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>582050000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	523580000
<b>1. Recursos Corrientes</b>	523580000
* <b>DE JURISDICCIÓN PROPIA</b>	171190000
* Tributarios del ejercicio	64030000
Tasas y Derechos	64030000
Tasa Gral. de Inm. Urbanos	17860,000
Derecho de Registro e Inspección	23750000
Derecho Ocupación Dominio Público	22420000
* Energia electrica	22420000
* No tributarios del ejercicio	\$ 48260,000.00
Otros sin discriminar	48260000
* Tributarios de Ej. anteriores	\$ 58900,000.00
Pavimento	23750000
Desagues cloacales	7600000
Derecho de Registro e Inspección	27550000
* <b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	\$ 352390,000.00
Cooperación del ejercicio:	\$ 352390,000.00
Impuestos Nacionales	143375000
Impuestos Provinciales - Ingresos Brutos -	79365000
Impuesto Inmobiliarios	34650000
Patente Unica de Vehiculos	95000000

<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 58470,000.00
Aportes No Reintegrables	\$ 58470,000.00
* Otros aportes no reintegrables	58470000
<b>E G R E S O S</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 582050,000.00</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	\$ 582050,000.00
<b>1. EROGACIONES CORRIENTES</b>	\$ 303090,000.00
<b>01. Operación</b>	\$ 207629,000.00
Personal	\$ 95684,000.00
Sueldos y Salarios Personal Permanente	26825000
Sueldos y Salarios Personal temporario	26825000
Aporte Caja Jubilaciones	20110000
Aporte IAPOS	6699000
Aporte Sindicales	1740000
Asignaciones familiares	5075000
Servicios Extraordinarios	4785000
Seguros personal (ART y de accidentes)	3625000
Bienes y Servicios no Personales	\$ 111945,000.00
Bienes de consumo	\$ 44595,000.00
Alimentos y productos agropecuarios	2025000
Combustibles y lubricantes	9975000
Indumentaria de trabajo y seguridad	4275000
Repuestos	12870000
Cubiertas y camaras	9975000
Insumos administración	2850000

Articulos de limpieza y Productos quimicos	2625000
Servicios no personales	\$ 67350,000.00
Electricidad, gas y agua	10125000
Fletes y comisiones	1170000
Comunicaciones	4350000
Honorarios y retribuciones a terceros	11940000
Gastos administrativos y bancarios	3675000
Seguros	2700000
Alquiler Inmuebles, maquinas y equipos	3975000
Impuesto, derechos y tasas	600000
Otros Servicios no personales	9975000
Servicios de computacion	1890000
Mantenimiento y reparaci3n	12975000
Alquiler con opcion a compra	3975000
<b>03. Transferencias</b>	<b>\$ 95461,000.00</b>
FAE	6887500
Servicio de Urgencias M3dicas	18241000
Servicio de Aereo Emergencias	3944000
Promoci3n comunitaria:	\$ 33437,000.00
* Minimundo	5162000
* Otros	28275000
Promoci3n y fomento cultural:	\$ 6887,500.00
* Conservatorio Municipal Enzo Vacchino	1812500
* Escuela Municipal de Artes y oficios	1740000
* Festejos, actos y conmemoraciones	1957500
* MHM (Museo Hist3rico Municipal)	1377500
Recreaci3n y Deporte	4132500
Gabinete Psicopedagogico	2828000
Subsidio a instituciones	2537500
Funcionamiento Concejo Municipal	15966000
Aporte Asociacion Bomberos Voluntarios	600000

<b>2. EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$ 278960,000.00</b>
<b>05. Inversión real</b>	<b>\$ 278960,000.00</b>
Bienes de capital	\$ 70670,000.00
Equipamiento:	\$ 62000,000.00
1. Maquinarias y herramientas:	62000000
Inversiones administrativas:	\$ 8670,000.00
1. Moblaje	1250000
2. Máquinas y equipos de oficina	1820000
3. Instalaciones	5600000
Trabajos públicos:	\$ 208290,000.00
Obra vial, urbana y rural	7890000
Pavimento y cordón cuneta	66500000
Plazas, parques y paseos	8835000
Cementerio	4275000
Desagues cloacales	23650000
Señalización urbana	2850000
Mejorado calles urbanas	10200000
Obras diversas	72750000
Tratamiento de residuos	11340000

**VISTO:**

La donación de una superficie de terreno realizada por el señor Emilio Luis Tosi, según acta de donación de fecha Mayo de 2023, debidamente certificada por el Secretario del Juzgado de Armstrong Dr. Leandro Dietschi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura/ensanche de camino público rural ex Ruta Provincial N° 31-S; perteneciente a TOSI EMILIO LUIS, identificado como Lote “5B”, ubicado en zona rural de Armstrong, se compone el Lote “5B” de 4.40mts. de frente al Norte polígono A’-A; 210,74mts. en su costado Este, polígono A-F; 4.52 mts. de frente al Sur polígono F-F’ y al Oeste 210.74 mts. polígono F’-A’, lindando al Norte con camino Rural, al Este con el Lote “5A”; al Sur con camino Rural y al Oeste con más camino rural; encerrando una superficie total de 00ha 09A 39C 90dA., según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Rostagno Juan J. Mat. 20050-6, aprobado por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario bajo el Número 157926 del Año 2008,

inscripto al Dominio Lote “5B” Tomo: 206– Folio: 483/4 – Nro.: 339699 del Año 2009, empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo las partida N° 13-06-00 182.391/0001;

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura/ensanche de camino público rural perteneciente a TOSI EMILIO LUIS, identificado como Lote “5C” de 9.37 mts. de frente al Norte polígono D-D’; 162,55 mts. en su costado Este, polígono D’-E’; 9.37 mts. de frente al Sur polígono E’-E y al Oeste 162.55 mts. polígono E-D, lindando al Norte con Lote “4B”, al Este con más camino rural; al Sur con Tosi Irma Rosa y al Oeste con Lote “5A”; encerrando una superficie total de 00ha 15A 23C 09dA, según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Rostagno Juan J. Mat. 20050-6, aprobado por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario bajo el Número 157926 del Año 2008, inscripto al dominio Lote “5C” Tomo: 206 – Folio: 485/06 – Nro.: 339700 del Año 2009; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partidas N° 13-06-00 182.391/0003;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° 1587**

**ARTICULO 1°:** Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de **EMILIO LUIS TOSI**, ubicados en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan J. Rostagno, Mat.: 20050-6; inscripto al Dominio Lote “5B” Tomo: 206– Folio: 483/4 – Nro.: 339699 del Año 2009 y dominio Lote “5C” Tomo: 206 – Folio: 485/6 – Nro.: 339700 del Año 2009; empadronados en el impuesto inmobiliario bajo las partidas en mayor área N° 13-06-00 182.391/0001 y N° 13-06-00 182.391/0003.

**ARTICULO 2°:** Tomar posesión inmediata de las fracciones de terreno, cuya superficie total donada se estipula en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-

**VISTO:**

La donación de una superficie de terreno realizada por el señor Emilio Luis Tosi, según acta de donación de fecha Mayo de 2023, debidamente certificada por el Secretario del Juzgado de Armstrong Dr. Leandro Dietschi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura/ensanche de camino público rural; perteneciente a TOSI EMILIO LUIS, identificado como Lote “6B”, ubicado en zona rural de Armstrong, se compone el Lote “6B” de 5.00 mts. de frente al Norte polígono D-E; 185.48 mts. en su costado Este, polígono E-L; 5.00 mts. de frente al Sur polígono L-Cy al Oeste 185.48 mts. polígono C-D, lindando al Norte con camino Rural, al Este con el Lote “6A”; al Sur Lote “7B” y al Oeste con más camino rural; encerrando una superficie total de 860,64m<sup>2</sup>, según se detalla en plano de mensura

confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensora Verónica AquiliI.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario, inscripto al Dominio Tomo: 110– Folio: 146 BIS – Nro.: 179528 del Año 1973; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.392/0000;

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura/ensanche de camino público rural perteneciente a TOSI EMILIO LUIS, identificado como Lote “6C” de 9.37mts. de frente al Norte polígono F-G;185.48 mts. en su costado Este, polígono G-H; 9.67 mts. de frente al Sur polígono H-K y al Oeste 185.48mts. polígono K-F, lindando al Norte con camino rural, al Este con más camino rural; al Sur con Lote “7C” y al Oeste con Lote “6A”; encerrando una superficie total de 1766,26 m2, según se detalla en plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensora Verónica AquiliI.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario, inscripto al Dominio Tomo: 110– Folio: 146 BIS – Nro.: 179528 del Año 1973; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.392/0000;

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura/ensanche de camino público rural; perteneciente a TOSI EMILIO LUIS, identificado como Lote “7B”, ubicado en zona rural de Armstrong, se compone el Lote “7B” de 5.00 mts. de frente al Norte polígono C-L; 185.46 mts. en su costado Este, polígono L-A; 5.00 mts. de frente al Sur polígono A-B y al Oeste 185.46mts. polígono B-C, lindando al Norte con el Lote “6B”, al Este Lote “7A”; al Sur con camino Rural y al Oeste con más camino rural; encerrando una superficie total de 905,02m2, según se detalla en plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensora Verónica AquiliI.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario, inscripto al Dominio Tomo: 45– Folio: 296 – Nro.: 59591 BIS del Año 1944 - TDH N° 379318 del Año 2009; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.393/0000;

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura/ensanche de camino público rural perteneciente a TOSI EMILIO LUIS, identificado como Lote “7C” ubicado en zona rural de Armstrong, se compone el Lote “7C” de 9.67 mts. de frente al Norte polígono K-H;185.46 mts. en su costado Este, polígono H-I; 9,98 mts. de frente al Sur polígono I-J y al Oeste 185.46 mts. polígono J-K, lindando al Norte con Lote “6C”, al Este con camino rural; al Sur con camino rural y al Oeste con el Lote “7A”; encerrando una superficie total de 1822,57m2, según se detalla en plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensora Verónica Aquili I.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario, inscripto al Dominio Tomo: 45– Folio: 296 – Nro.: 59591 BIS del Año 1944 - TDH N° 379318 del Año 2009; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.393/0000;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA N° 1588**

**ARTICULO 1°:** Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de **EMILIO LUIS TOSI**, ubicados en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensora Verónica AquiliI.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario; inscripto al Dominio Lote “6B” Tomo: 110– Folio: 146 BIS – Nro.: 179528 del Año 1973; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.392/0000; Lote “6C” inscripto al Dominio Tomo: 110– Folio: 146 BIS – Nro.: 179528 del

Año 1973; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.392/0000; Lote “7B” inscripto al Dominio Tomo: 45– Folio: 296 – Nro.: 59591 BIS del Año 1944 - TDH N° 379318 del Año 2009; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.393/0000 y Lote “7C” inscripto al Dominio Tomo: 45– Folio: 296 – Nro.: 59591 BIS del Año 1944 - TDH N° 379318 del Año 2009; empadronado en el impuesto inmobiliario rural bajo la partida N° 13-06-00 182.393/0000.

**ARTICULO 2°:** Tomar posesión inmediata de las fracciones de terreno, cuya superficie total donada se estipula en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-

**VISTO:**

La donación de una superficie de terreno realizada por el señor Jorge Omar Taboada, según acta de donación de fecha Junio de 2023, debidamente certificada por el Secretario del Juzgado de Armstrong Dr. Leandro Dietschi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinado a apertura de calle Dr. CESAR MILSTEIN; identificado como Lote “2b”, a nombre de TABOADA JORGE OMAR, ubicado en la Manzana S-50415, y se compone de 24.37 mts. de frente al Norte por 24.27 mts. en su frente Sur, por 18,00 mts. en sus costados Este y Oeste, lindando al Norte con Lote “b”, al Sur con Lote “4b”, al Este en parte con Lote “A” y Lote “19”y al Oeste con Lote “4A1”; encerrando una superficie total en Mayor Área según mensura de 1.764,52 m2; según se detalla en plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensor Verónica Aquili I.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario, inscripto al Dominio Tomo: 192 – Folio: 239 – Nro.: 320977 del Año 2005; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en mayor área N° 13-06-00 182.191/0004;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° 1589**

**ARTICULO 1°:** Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de **JORGE OMAR TABOADA**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensor Risi Franco I.Co.P.A. 2-0499-4 e Ing. Agrimensor Verónica Aquili I.Co.P.A. 2-0399-8, a aprobar por el S.C.I.T. de la ciudad de Rosario; inscripto al Dominio Tomo: 192 – Folio: 239 – Nro.: 320977 del Año 2005; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en mayor área N° 13-06-00 182.191/0004.

**ARTICULO 2°:** Tomar posesión inmediata de la fracción de terreno, cuya superficie total donada se estipula en los considerandos de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

Que el 28 de Junio se cumplió el 57° Aniversario del golpe militar que en el año 1966 derrocó al Gobierno del Dr. Arturo Illía, ante la indiferencia de gran parte de una sociedad que volvía a poner esperanzas en las “botas” militares; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en pocos meses, el Gobierno del dictador Juan Carlos Onganía había entrado a palo y machete en las universidades, rebajando los salarios y devaluando el peso. Se terminaba un país en el que había crecido el producto bruto interno, había mermado la deuda externa y que dedicaba a la educación el porcentaje de su presupuesto más alto de la historia;

Que Illia no fue, ni por lejos, el político débil, ingenuo, indeciso que sus enemigos, y algunos de sus amigos, pero en especial la propaganda golpista de entonces hizo creer a gran parte de la sociedad. Es cierto que llegó al poder limitado por la proscripción del peronismo. Pero las reglas para las elecciones de 1963, no fueron dictadas por Illia, y si fueron seguidas por todos quienes aspiraron a la presidencia;

Que no fue su supuesta debilidad lo que lo derrocó, sino algunas de sus decisiones de gobierno, como anular los contratos petroleros, que favorecían a empresas norteamericanas, y sancionar una ley de medicamentos, que afectaba los intereses, de los poderosos laboratorios extranjeros;

Que el proyecto de país que Illia quería, no coincidía con el proyecto que el liberalismo pergeñaba en los cabildeos militares, con la complicidad de las cúpulas sindicales, a quienes no les interesaba que el sector laboral, razón de ser de ellos mismos, tuviera pleno empleo y que recibiera más del cuarenta por ciento de la distribución del producto bruto interno; solo les interesaba el traspaso de las obras sociales a los sindicatos, un negocio para los bolsillos de sus dirigentes;

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1273**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Dr. Arturo Illia, quien emerge de la memoria de nuestra historia política, como punto de referencia indiscutible, como un hombre que defendió siempre la democracia, encabezando y encarnando una verdadera revolución democrática, aunque la democracia hubiese sido incapaz de defenderlo a él. Todos terminaron pidiéndole disculpas, desde los militares que lo destituyeron, los periodistas que lo difamaron, hasta los opositores que no lo apoyaron. –

**Artículo 2°:** Hágase conocer en los medios de comunicación. –

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-

**VISTO:**

Que el próximo 3 de julio se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Yrigoyen, quien murió en Buenos Aires en el año 1933, en la misma austeridad en la que vivió toda su vida; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Don Hipólito Yrigoyen fue el primer presidente argentino electo por sufragio popular tras la sanción de la ley Sáenz Peña, cargo que desempeñó dos veces, y el primer presidente argentino derribado por un golpe militar el 6 de setiembre de 1930, golpe que marca el inicio de una modalidad política de la cual el país no se liberó hasta 1983;

Que a lo largo de la historia Argentina, algunos hombres fueron bendecidos por el pueblo y elegidos en más de una oportunidad para depositar en ellos la esperanza de un futuro mejor, y que Hipólito Yrigoyen fue uno de ellos;

Que su triunfo democrático encarnó las esperanzas de progreso de todo un pueblo, que eligió a su partido, la Unión Cívica Radical, con el 45.6% de los votos. Al asumir el mandato, en su mensaje inaugural ante la Asamblea Legislativa, Yrigoyen dijo: “No he venido a castigar ni a perseguir, sino a reparar”, y una multitud lo acompañó en su traslado hasta la Casa de Gobierno;

Que, en otro orden, buscando solucionar los problemas laborales, se dictaron varias Leyes regulatorias del trabajo, pero no resultaron suficientes para paliar la difícil situación social. Sin embargo, en 1928 fue reelegido Presidente de la Nación tras ganar las elecciones con el 57.4% de los votos, a los 76 años. Lamentablemente no pudo concluir con el mandato que el pueblo le había otorgado, pues los conservadores impulsaron su caída argumentando su avanzada edad. La depresión de 1929 terminó debilitar su gobierno y finalmente cayó derrocado en 1930 por el primer golpe militar del siglo XX;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA  
DECLARACIÓN N° 1274**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del 90° Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombre deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.-

**Artículo 2°:** Hágase conocer en los medios de comunicación.-

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-

## **BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

Los logros deportivos en la disciplina de Patín a Nivel Internacional por el joven de nuestra ciudad, Donato Mastroianni; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que sus inicios en la disciplina fueron a muy temprana edad y gracias a su gran esfuerzo y compromiso actualmente forma parte del Seleccionado Argentino, lo que nos llena de orgullo a todos los armstronenses;

Que, representando a nuestro país en la Copa del Mundo, acompañado por sus técnicos y coreógrafo, logró obtener medalla de oro en la semifinal del Campeonato que se realizó en la ciudad de Asunción - Paraguay obteniendo una puntuación de 196,50 puntos logrando de esta forma clasificar en el ranking N° 4 entre los 10 mejores patinadores del mundo para competir en la final de la Copa del Mundo en provincia de San Juan, Argentina;

Que como consecuencia de su gran desempeño en la actuación de la final de la Copa del Mundo logra romper su record de puntuación con 199,70 puntos alcanzando un 3er puesto logrando de este modo subir al podio detrás de los patinadores españoles y posicionarse en el 5to puesto en el ranking mundial absoluto;

Que además de lo mencionado anteriormente, fue elegido para ser el abanderado de la Nación portando nuestra Bandera en el desfile de Naciones que se llevó a cabo en el acto de ceremonia y apertura de la Copa del Mundo;

Que cabe destacar que el logro deportivo de Donato no es solo un logro personal, sino que se convierte en un logro de nuestra comunidad en general llevando a Armstrong nuevamente a hacer historia en el mundo del deporte internacional;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACION N° 1275**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo declara su reconocimiento al Deportista de nuestra ciudad, Donato Mastroianni por su excelente desempeño deportivo en la disciplina de Patín, por su trayectoria en la misma y sus títulos obtenidos, por representar con tanto orgullo y compromiso nuestro país, por lograr el 5to puesto en el ranking mundial absoluto y por portar nuestra bandera en el desfile de naciones que se realizó en la ceremonia de la final de la copa del mundo;

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 27 de 2023.-